

# ÉTICA Y CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Aldo Ortega Méndez\*

**SUMARIO:** 1. Ética 2. Corrupción 3. Correlación histórica de corrupción administrativa y casos de corrupción 4. Análisis de las afectaciones a la ética y corrupción en el servicio público a partir del bien-mal, deber – querer y justicia – injusticia 5. Casos de corrupción en México

## Introducción

Este artículo pretende criticar a detalle la práctica de la política en México, desde la perspectiva de la formación de nuevos políticos para el país, que se han organizado en mafias, más que en nuevos gestores públicos. Puntualizando, que el mal ejercicio ético en el función pública tiene como principal problema la falta de cultura.

## 1. Ética

La ética (del latín ética desde el griego antiguo  $\eta\theta\iota\kappa\acute{\eta}$  [φιλοσοφία] "filosofía moral", del adjetivo de  $\eta\theta\omicron\varsigma$   $\acute{\epsilon}\theta\omicron\varsigma$  "costumbre, hábito") proviene del griego "Ethikos" cuyo significado es "carácter". Tiene como objeto de estudio la moral y la acción humana.<sup>1</sup>

No obstante, en la actualidad, la ética se ha extendido a las organizaciones, quienes, con base en comités de seguimiento, o con sustento en auditorías internas o externas, dan así la certeza de que las organizaciones tienen un

---

\* Licenciado en Derecho y actual alumno de la Maestría en Política y Gestión Pública de la UIA León.

<sup>1</sup> Real Academia Española, Diccionario de la lengua española (22da ed.). Madrid, España, 2001.

ēthos, en un actuar de forma moral o inmoral.<sup>2</sup> De tal forma que la ética en nuestros tiempos, se ha convertido en el tema de análisis y estudio de las distintas organizaciones.

Por otro lado, la ética se diferencia de saberes con pretensiones normativas pero no de naturaleza moral, tales como la economía política o la contabilidad. Todas las ciencias con presunciones normativas han de confrontar en algún momento sus supuestos normativos. Sin embargo, la ética encaminada o dirigida a las organizaciones gubernamentales ha tomado un rumbo claro y definido, que nos lleva a la observancia de un análisis enfocado no objetivamente en esta materia, sino en la corrupción, ya que existe un descrédito hacia las organizaciones gubernamentales.

En la actualidad, la disminución de los valores internos y familiares ha obligado a las siguientes generaciones al deseo de acumular bienes materiales, esta nueva tendencia, es más común en países oligárquicos donde los medios de información y las políticas de globalización penetran en diferentes ámbitos de la sociedad: como el individual, familiar, laboral y gubernamental. Lo más riesgoso es que invaden el ámbito público y dañan a los servidores, envolviéndolos en actos de corrupción.

---

<sup>2</sup> Cortina Adela, Hasta un pueblo de demonios, Ética pública y sociedad, Ed. Taurus, Madrid, 1998.

No dejemos de lado, cómo es que los servidores públicos, al mantenerse en una nómina respaldada por la hacienda pública, se convierten en agentes de constante riesgo en el medio de adquisiciones no precisamente lícitas, de modo que a pesar de las crisis reciben religiosamente su pago. Pago que puede ser abonado a una nómina de favores y convenios personales con el mercado, que a diario necesita del actuar administrativo y normativo del gobierno, lo que hace prevalecer una liga ambivalentemente fortalecida.

No nos extrañe que en una sociedad de consumo el dinero y el poder sean los ejes rectores de la vida en las personas y más aun en las familias, donde el elemento materialista tiene una prioridad muy significativa en la vida del ser humano contemporáneo, por lo que en el aspecto público. “El efecto último y más pernicioso de la corrupción en el campo de lo político, es el deterioro de la moral pública.”<sup>3</sup>

## **2. Corrupción**

(Del lat. corruptio, -ōnis). En las organizaciones, especialmente en las públicas, la corrupción es la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

La corrupción es un acto ilegal que ocurre cuando una persona abusa de su poder para obtener algún beneficio para sí mismo, para sus familiares o para sus amigos. Requiere de la participación de dos actores: uno que por su

---

<sup>3</sup> Lorenzo Meyer

posición de poder pueda ofrecer algo valioso y otro que esté dispuesto a pagar una "mordida" o soborno para obtenerlo.<sup>4</sup>

Corrupción, puede significar la transformación del estado natural de una cosa o sustancia, especialmente por putrefacción o descomposición. *De corrupta* se califica la sangre de quien ha sido condenado jurídicamente. Califica al carácter degradado, infestado de mal, depravado, pervertido, malicioso o maligno. Se dice de idiomas o de textos cuya pureza ha sido destruida o degradada; cuando la condición original o correcta de un texto ha sido alterada por ignorancia.<sup>5</sup>

La trasgresión que hace el funcionario público de la ley para obtener un beneficio personal, es el primer paso del problema de la corrupción gubernamental, lo cual conlleva un análisis sustantivo, ya que el funcionario público corrupto no necesita ni siquiera romper una norma para cometer un delito. Es simplemente el acelerar el pago de una deuda del estado con el particular, para de esa manera obtener ganancias en especie o en efectivo, lo cual es gratificado en repetidas ocasiones, estableciendo así un fuerte compromiso de corruptelas.

---

<sup>4</sup> <http://www.redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/cursos/cursos/civica/index.htm-7k>

<sup>5</sup> González Llaca Edmundo. Corrupción, Patología Colectiva, Publicación, UNAM, INA., México, 2005.

Cabe destacar que la Convención de las Naciones Unidas también señala la existencia de la corrupción del sector privado, una parte relacionada con lo anteriormente comentado, pero en gran medida correspondiente a los valores familiares establecidos ahora en las empresas.

Esto tiene un referente histórico cultural, con una mutación en la corrupción que se ha adecuando a los tiempos, de manera que se habla de una corrupción negra, señalando así a la magia negra como la primera de las corrupciones que se mantiene a hasta nuestros días. El resultado es una gama de colores que definen a la corrupción. Por ejemplo, existe también la magia gris, la cual nos refiere a las propinas exigidas por servidores públicos a pesar de que sean remunerados por las actividades desempeñadas.

### **3. Correlación histórica de corrupción administrativa y casos de corrupción**

Dentro de la casuística del análisis de la corrupción administrativa o gubernamental, el objeto de estudio se diluye cuando en el concepto de corrupción se incluyen delitos comunes: aborto, fraudes electorales, drogas, divorcio u otros fenómenos ajenos a la temática tratada y que es sostenida por algunos fundamentalistas como un fenómeno global e inseparable.

En Chile, la Comisión Nacional de Ética Pública de Chile ha definido la corrupción de la siguiente manera: "Hay corrupción cuando un agente público en el ejercicio de las funciones que le atribuye la legislación vigente, y a través

de las mismas, consigue un beneficio privado (que puede ser monetario o de otra naturaleza). (Comisión Nacional de Ética Pública, 1994).

Transparency International la define de acuerdo con Gianfranco Pasquino: "se designa como corrupción al fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa. Corrupto es por lo tanto, el comportamiento desviado de aquel que ocupa un papel en la estructura estatal" (Transparencia Internacional Latinoamericana y El Caribe, 1999).

Aquí intentamos poner el acento en los agentes de la corrupción, partiendo de la metáfora de Klitgaard del triángulo de hierro de la corrupción: este triángulo en realidad es un proceso en el que intervienen tres agentes: el directivo o jefe, el funcionario y el usuario (Klitgaard, 1990).

En esta metáfora, el usuario aparece como el que lleva la corrupción a la administración al pagar coimas para obtener servicios especiales de los funcionarios. El jefe aparece como el encargado de combatir la corrupción. En mencionado el libro de Klitgaard, los héroes de la lucha anticorrupción son los nuevos directivos que figuran en la cruzada en favor de la probidad administrativa y así se ilustra al analizar los casos de Hong-Kong, Las Filipinas, Corea del Sur y el de un país imaginario (Klitgaard, 1990).

Para efectos de este trabajo se entenderá por funcionario público a todos los trabajadores que tienen una relación laboral con el Estado y sus dependencias, incluyendo municipalidades y entes autónomos. Tanto las definiciones propuestas como la naturaleza del triángulo de hierro de la corrupción parecen no penetrar en la esencia y complejidad de este fenómeno.

Las definiciones propuestas consideran implícitamente una apropiación indebida de recursos como la esencia del problema -lo que es correcto- pero dejando de lado situaciones más complejas.

Como la que indica Rodríguez-Arana al señalar que esa corrupción no es lo principal, sino que es el mal servicio o ineficiencia con la cual, deliberadamente o no, muchos funcionarios realizan sus labores (Rodríguez-Arana, 1993). Para el tratadista español, Jaime Rodríguez-Arana, la ética pública tiene su idea central en el concepto de servicio y la corrupción más grave que acecha a la Administración es "el ambiente de incompetencia o mediocridad de quien no es consciente del elevado valor del servicio público, cualquiera sea el puesto que se ocupe en la maquinaria administrativa" (Rodríguez-Arana, 1993). Sin duda, aquel funcionario que dedica el tiempo del servicio a sus negocios personales es el más mediocre e incompetente porque no tiene ni un ápice de conciencia del valor del servicio público.

Ya sea que el servidor público labore ineficientemente o bien que dedique más tiempo a sus negocios personales, habrá pérdida de recursos, pero en el

segundo, ni siquiera se tiene noción del hecho y muchas veces no existe la intención de que los recursos o servicios no lleguen a los usuarios.

El mismo fundamento tiene el antiguo Código de Ética de los funcionarios federales de los Estados Unidos, que establece en su punto III "Cumplir con la jornada laboral para merecer un día completo de paga; poner todo su esfuerzo y su mente en el desempeño de los deberes". Desde esta perspectiva, actos tan "naturales" como la costumbre de tomar desayuno al llegar al trabajo, es un acto de corrupción, pues el funcionario, en vez de cumplir sus labores, por ejemplo, atender público a partir de las 9.00 horas, lo hace a partir de las 9.30. Esta costumbre está muy difundida en República Dominicana, y difícilmente algún funcionario la consideraría como un acto de corrupción, pero constituye un ejemplo de lo que se llama "corrupción blanca".

Además, muchas veces, la corrupción administrativa aparece envuelta en un formalismo que la legitima y que impide apreciar su sentido perverso. Esta corrupción ha sido identificada como "corrupción de acuerdo a las normas" o corrupción gris, y se refiere a aquellos actos administrativos que cumplen con las formalidades legales, pero que en los hechos significan actos de corrupción, el ejemplo más típico en República Dominicana y en otros países como Chile, México y Argentina es el pluriempleo y las horas sobrepuestas, es decir, trabajos paralelos asumidos por funcionarios públicos, los que están autorizados por la ley, los principios o la costumbre y que resultan en el hecho extremo de que una persona puede tener simultáneamente varios empleos,



que si se sumaran las horas de trabajo que implican requerirían días de más de 24 horas.

También están aquí las horas de clases realizadas por funcionarios públicos simultáneamente a sus actividades oficiales y los contratos por honorarios. En países como Chile se autoriza esta simultaneidad, bajo ciertas condiciones, que según la costumbre no se cumplen, como es la reposición de las horas de ausencia laboral dedicadas a esas clases. (Si esta norma se cumpliera, servicios como la Contraloría General de la República de Chile deberían funcionar varias horas adicionales con todos sus empleados que hacen clases en universidades y otros centros docentes).

En síntesis, la corrupción administrativa es un proceso perverso realizado por funcionarios públicos en el ejercicio de sus labores, que consiste en apropiarse o desviar indebidamente recursos asignados directa o indirectamente a la atención de los usuarios y puede asumir, además, las formas veladas de la ineficiencia deliberada o no deliberada y de actos conforme a las normas que implican el mismo efecto de desviar recursos de su destino legítimo.

Sin embargo, hay que precisar que no toda ineficiencia puede ser considerada un tipo de corrupción. Hay deficiencias estructurales que devienen de fallas de estrategia, programación, organización, control o coordinación que no son atribuibles al funcionario. Las deficiencias a que nos referimos son aquellas que implican una actitud funcionaria de incumplimiento de sus deberes u olvido de los principios fundamentales de la Administración.

#### **4. Análisis de las afectaciones a la ética y corrupción en el servicio público a partir del bien-mal, deber – querer y justicia – injusticia.**

**¡No robarás!** Dicho en un sentido positivo: **Obra con justicia y sin doblez.**

##### 4.1. El Bien- Mal.

En la concepción latina de vocación referimos el *Vacare*.- Llamado, un llamado a algún particular servicio, por lo que podemos decir dentro del bien, ser y estar de las personas, que la vocación es un estado natural del ser humano, considerado inclinación natural a explotar de competencias únicas e irrepetibles.

Desde la concepción básica de la Política “El arte del bien común”, nos lleva al servicio de unos cuantos a favor de la mejor administración para la comunidad, un servicio que nos lleva a la reflexión del poder con base en el auxilio de los más próximos.

La expresión “Gestión Pública”, significa servicio a los demás, dentro del bien-mal, el trabajar para los demás, y siendo específicos, el volcarnos al trabajo por el mayor beneficio de la ciudadanía.

Al corromperse, el servidor público deja su razón de ser, que es el ayuda a la ciudadanía, pero en el enfrentamiento de la carencia de valores y la tentación de ganar más de lo que debería por sus servicios dentro de una posible VOCACIÓN, siendo esta forzada para orillar al acto de servicio en un acto consecutivo de corrupción.

#### 4.2. El deber- querer.

El hacer lo que a cada uno corresponde, no siendo limitativo el actuar de las personas, sino por el contrario, es el cumplimiento de lo que cotidianamente se nos presenta, y que favorece a terceros, sin dejar de lado el que se está perfeccionando el actuar personal y humano. Con un llamado a trabajar bajo la explotación de las competencias que volcadas al servicio social, nos llevan a una humanización constante y valorada.

Respecto a las competencias de cada persona, cada ser humano tiene el deber de aportar a favor de los demás. En la realidad, las necesidades de aquellos que no atienden a su vocación, los lleva a declinar en favor de la corrupción. La búsqueda de la permanencia en la comodidad de la burocracia, con la perturbación de irse convirtiendo en “Cleptocracia”.<sup>6</sup>

#### 4.3. La Justicia- injusticia

Servir a favor de los próximos. En la oportunidad de corromperse, declinar por el llamado. Favorecer los alcances del desempeño público hacia sí mismo o hacia algunos cuantos. En el ministerio, saberse con poder y buscar el afectar al débil.

Al final con la corrupción de los servidores públicos no sólo se afecta la imagen gubernamental, en detrimento de la propia institución, también se demerita el trabajo del servicio público, se afecta su persona y a sus familias. Se les

---

<sup>6</sup> Comentario de Jean Meyer

consideran zánganos del erario público. Se crean relaciones de interés que mantienen los grupos de poder (partidos políticos, grupos intelectuales, colegios, etc.).

Después de investigar en varios textos, podemos concluir que las principales causas de la corrupción en México son las siguientes:

- Exceso de trámites y requisitos para solicitar un servicio o trámite por parte de una oficina pública.
- Sueldos bajos del personal público.
- Falta de valores éticos entre algunos servidores públicos y ciudadanos.
- Ausencia de un registro nacional de servidores públicos inhabilitados por incurrir en actos de corrupción.
- Insuficiente participación ciudadana en actividades de control y evaluación de la gestión pública.
- Ambición desmedida por el poder.

Las personas que pueden ejercer el acto de corrupción con más frecuencia son aquellos que ocupan puestos gubernamentales o algún puesto importante en cualquier organización. Paralelo a ellos, surge la inseguridad que lleva a las personas a no denunciar los actos corruptos. Con ello, la sociedad también participa de manera directa al no tener iniciativa por ponerle fin a dicha situación que cada vez es más frecuente.

## **5. Casos de corrupción en México**

En el contexto político, la corrupción era el abuso autoritario del poder. Esta idea se expresa en la tan citada frase de Lord Acton, según la cual el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente. En la actualidad, continúa tal sentido, pero predomina uno de los tipos de abuso de poder, que es aquel que consiste en el enriquecimiento ilegal o ilegítimo de los políticos o, en general, de las autoridades (corrupción personal) o el favorecimiento a las causas u organizaciones a las que están integrados aunque no se benefician personalmente (corrupción oficial), gracias a los cargos que desempeñan o sus conexiones con quienes los tienen. Están en juego, así, el manejo deshonesto de recursos públicos o recursos en torno a una gestión pública.

La relación entre corrupción y política es mucho más profunda de lo que quisiéramos y los políticos estarían dispuestos a admitir. En primer lugar, no hay que perder de vista que la corrupción no sólo es una acción más o menos consagrada como delictiva sino también un importante medio de influencia política.

Este tipo de corrupción, toca y trastoca las ideas y principios por los cuales lucha un partido político, el cual supuestamente está buscando el bien común de la nación. Pero al existir la corrupción política, la deformidad de estos ideales es sufrida directamente por los ciudadanos, como lo dice Peter Eigen, presidente de la Transparencia Internacional en el Informe de Corrupción mundial 2004: "El abuso del poder para lograr ventajas políticas afecta a

quienes pagan impuestos y a los tenedores de acciones corporativas en todo el mundo y niega a los más necesitados los servicios públicos básicos, creando un grado de desesperación que genera conflicto y violencia. El problema debe ser abordado a nivel nacional e internacional" ... "La corrupción política perjudica la esperanza de prosperidad y estabilidad en los países en vías de desarrollo y hace daño a la economía mundial."

Entonces se puede decir que la democracia se debilita y los ciudadanos pierden la confianza en los políticos. Todo esto es muy lamentable, y como menciona Eigen, el abuso del poder hace que el uso de los servicios públicos se dificulte y orilla a las personas a cometer actos ilícitos. Asimismo, el hecho de que los políticos sean corruptos hace que como ciudadanos ya no confiemos en ellos y en la legalidad del Estado Mexicano.

Cabe destacar que existe un cambio en las administraciones públicas actuales, ya que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado 2.3.4, menciona la probidad y rendición de cuentas en el servicio público luchando de manera frontal contra las causas y efectos de la corrupción. De esa manera asegura el ejercicio de una responsabilidad pública y destaca las sanciones:

- Reforma profunda y actualización del marco jurídico.
- Instancia de fiscalización (Contaduría Mayor de Hacienda de la H. Cámara de Diputados).
- Mayores recursos a las contralorías internas.

- Modernización y desarrollo de los órganos de promoción de la administración pública.
- Revisión del marco jurídico actualizando el régimen de responsabilidades de los servidores públicos.
- Perfeccionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas enfocado a la transparencia y claridad de las actividades públicas.
- Seguimiento a quejas y denuncias.
- Medición del desempeño.
- Promoción de incentivos.
- Reforzar y cultivar las actitudes y conductas positivas en estímulo a la honestidad.

## **Conclusión**

Es necesario decir que este artículo pretende criticar a detalle la práctica de la política en México, sin dejar de lado que, más allá de la política en sí, ésta es una crítica a la formación de nuevos políticos para el país. Dicho sea de paso, se ha buscado constantemente la formación de mafias más que de generación de nuevos gestores públicos.

Puntualizando, el ejercicio de la ética en el ámbito de la función pública tiene como principal problema la falta de cultura, o diría la autora Adela Cortina, la

falta de moral dentro del actuar de las mismas organizaciones gubernamentales<sup>7</sup>.

Aunado a esto, la falta de vocación al servicio público, y más aún a la política, nos refiere innumerables ejemplos de corrupción en el país, lo que nos apresura a la estructuración de códigos de ética por dependencia u organización, de manera socialmente responsable, llevándonos a la mayor humanización tanto de quien sirve como de quien se siente atendido por una cultura de respeto a los derechos y obligaciones de las personas.

A manera de "dantealigeriinterpretación" la ética es, pues, el modo moderno del buen comportamiento en las instituciones y más aún en las instituciones públicas, las cuales tienen en su haber el servicio transparente al ciudadano, viéndolos como ejemplo, inclusive para el comportamiento organizacional.

---

<sup>7</sup> Cortina Adela, 10 palabras clave en la Ética de las profesiones, Ed. Verbo Divino, Navarra, España, 2000.



## **Bibliografía**

Cortina Adela, Hasta un pueblo de demonios, Ética pública y sociedad, Ed. Taurus, Madrid, 1998.

Cortina Adela, 10 palabras clave en la Ética de las profesiones, Ed. Verbo Divino, Navarra, España, 2000.

González Llaca Edmundo. Corrupción, Patología Colectiva, Publicación, UNAM, INA., México, 2005.

Klitgaard Robert, Prevención de la corrupción en el servicio público. Un enfoque internacional, INAP, México, 1990

Real Academia Española, Diccionario de la lengua española (22da ed.). Madrid, España, 2001.

Rodríguez Arana Muñoz Xaime, Principios de la ética pública:¿Corrupción o servicio?, Madrid, Montecorvo, 1993.

- Páginas de Internet consultadas -

[http://www.centrogeo.org.mx/curriculum/GermanMonroy/pdf/corrupcion\\_etica\\_y\\_admon.pdf](http://www.centrogeo.org.mx/curriculum/GermanMonroy/pdf/corrupcion_etica_y_admon.pdf)

<http://www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/13234.pdf>

<http://www.redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/cursos/cursos/civica/index.htm-7k>